

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Derogase el Decreto Ley Nº 1.214/03, que dispone la remoción de los obstáculos legales que impedián a las provincias y a las municipalidades la prestación de determinados servicios de radiodifusión.

Artículo 2º: De forma.

ESTEBAN E JEREZ DIPUTADO NACIONAL PTE. EQUE. FTE. SÍVICO
